

SECRETARIA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO	
PERMISO PARA EL ANUNCIO Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS INMOBILIARIOS EN LA FASE DE PREVENTA	
Fecha:	Revisado por:
Código:	
<p>IMPORTANTE: La documentación debe ser suscrita por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el apoderado, debidamente acreditado, foliada y en estricto orden, según este formato.</p>	
1. Solicitante:	C.C. <input type="checkbox"/> NIT. <input type="checkbox"/>
2. Nombre del representante legal:	
3. Registro para la enajenación de inmuebles N°	
4. Dirección comercial:	Tels.
Email para notificación electrónica:	
5. Nombre del proyecto:	
6. Dirección del proyecto:	
7. N° de unidades de vivienda (N° y letras):	
8. Tipo de inmuebles:	<input type="checkbox"/> Aptos <input type="checkbox"/> Casas <input type="checkbox"/> Lote <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Cuál?
REQUISITOS	
<p>* El presupuesto financiero del proyecto.</p> <p>* Certificado de existencia y representación legal</p> <p>* Folio de matrícula inmobiliaria del inmueble o inmuebles objeto de la solicitud, cuya fecha de expedición no sea superior a tres (3) meses.</p> <p>* Cuando el inmueble en el cuál ha de desarrollarse el plan o programa se encuentre gravado con hipoteca, ha de acreditarse que el acreedor hipotecario se obliga a liberar los lotes o construcciones que se vayan enajenando, mediante el pago proporcional del gravamen que afecte cada lote o construcción.</p> <p>*Copia de los modelos de contratos que se vayan a utilizar en la celebración de los negocios de enajenación de inmuebles con los adquirentes, a fin de comprobar la coherencia y validez de las cláusulas con el cumplimiento de las normas que civil y comercialmente regulen el contrato.</p>	
OBSERVACIONES	
Para todos los efectos legales, declaro que me ciño a los postulados de la buena fe (Artículo 83 de la Constitución Nacional)	Sello de recibido de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público
..... Firma del Representante Legal o Persona Natural solicitante	
IMPORTANTE:	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ La información aquí relacionada será puesta a disposición de la ciudadanía, para su consulta. (Artículo 120, Ley 388/97). ➤ Contrato de encargo fiduciario no podrán variarse, sin el concepto favorable de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público. ➤ Con posterioridad al permiso de preventa, deberá hacer la radicación de documentos de la que trata el Artículo 120 de la Ley 388 de 1997 y antes de constituirse o ampliarse sobre el inmueble algún gravamen o limitación de dominio como hipoteca, censo, anticresis, servidumbre o arrendamiento por escritura pública, deberá solicitar se la autorización por parte de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público. La omisión de este requisito será causal de nulidad absoluta del gravamen o limitación del dominio constituido. (Parágrafo del artículo 3 del Decreto Ley 078/87). ➤ La información sobre los balances presentados con esta documentación y relacionada con el proyecto de desarrollar, no libera al solicitante de la obligación de cumplir con LA PRESENTACIÓN ANUAL DE LOS BALANCES DEL REGISTRADO, con corte a 31 de diciembre último. <p style="text-align: center;">CUALQUIER MODIFICACIÓN POSTERIOR A LA DOCUMENTACIÓN RADICADA, SIN PREVIA AUTORIZACION, LA DEJA SIN EFECTO ALGUNO Entregar la documentación en este orden en una carpeta o A - Z</p>	

El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012)

SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO
PERMISO PARA EL ANUNCIO Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS INMOBILIARIOS EN LA FASE DE PREVENTA

INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

Corresponde a los datos del solicitante y del proyecto.

1. **PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL:** Escriba los datos del solicitante de acuerdo con el registro.
2. **RAZON SOCIAL:** Escriba los datos del solicitante de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal.
3. **No. DE REGISTRO:** Escriba el número que lo identifica ante la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público para desarrollar la actividad de enajenación de inmuebles destinados a vivienda.
4. **DIRECCIÓN COMERCIAL:** Escriba la dirección que utiliza para efectos de notificación.
5. **NOMBRE DEL PROYECTO:** Debe coincidir con el de la licencia de construcción.
6. **DIRECCIÓN DEL PROYECTO:** Debe coincidir con la de la licencia de construcción.
7. **No. DE UNIDADES DE VIVIENDA:** corresponde al número de unidades de vivienda sobre las cuales se solicita la radicación, el cual debe coincidir con el autorizado por la licencia de construcción.
8. **TIPO DE VIVIENDA:** clase de vivienda o inmueble sobre la cual se está solicitando la radicación de acuerdo con lo autorizado en la licencia de construcción o urbanismo.
9. **ETAPA:** Si el proyecto se va a desarrollar por etapas relacionar la correspondiente de acuerdo con la licencia de construcción.
10. **No. DE FOLIOS PRESENTADOS:** Número de hojas que se adjuntan a la solicitud.
11. **FORMA DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN:** Entregar la documentación foliada y en el orden establecido en el formato, en una carpeta A - Z

JURÍDICA, ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA

1. Documentos soporte que deben adjuntar a la radicación.

NOTAS:

1. La información debe firmarse en original por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.
2. Los documentos presentados deben corresponder exclusivamente al proyecto presentado.

El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012)

ANEXOS: